



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRASLADO N°. 116

FECHA: 5 de marzo de 2020

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
20-001-23-33-000 2019-00362-00	Nulidad Electoral	Rogelio Alfonso Parada Cruz	Jorge Eliecer Toro Rodríguez, en condición de Alcalde del Municipio de La Gloria	EXCEPCIONES. Jorge Eliecer Toro Rodríguez. Fols.98 al 100	5/Mzo./20	9/Mzo./20
20-001-23-33-000 2020-00011-00	Nulidad Electoral	Iván Felipe Rojas Florez	Jhon James Castilla Rocha y Otros, en condición de Ediles de la Comuna Cinco del Municipio de Valledupar	Jhon James Castilla Roca y Jhovany Fernández. Fol.31 Miller Andrés Guerrero Ferrer. Fol.54	5/Mzo./20	9/Mzo./20

De conformidad con lo previsto en el artículo 175, parágrafo 2º. del CPACA, se publica el presente Traslado de Excepciones en la página Web de la Corporación, a las 8:00 a.m.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
secriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SIGCMA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

M.P. Dr. OSCAR IVÁN CASTAÑEDA DAZA

FIJACIÓN EN LISTA N°. 117 FECHA: 5 de marzo de 2019

De conformidad con lo previsto en el artículo 110, 318 al 323 del C.G.P., se Fija en Lista en la página Web de la Corporación, el medio de control que a continuación se relaciona, por el término de un (1) día, hoy 5 de marzo de 2019, a las 8:00 a.m. y se desfija a las 6:00 p.m.

TRASLADO N°. 117 FECHA: 6 de marzo de 2019

RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
20-001-23-33-000 2020-00015-00	Nulidad Electoral	Iván Felipe Rojas Florez	Elkin Robert Romero Vásquez y Otros, en condiciones de Ediles de la Comuna Dos, del Municipio de Valledupar	Recurso de Reposición, presentado por el actor contra el auto de 27 de febrero de 2020, que negó la medida cautelar	6/Mzo./19	10/Mzo./20

De conformidad con lo previsto en el artículo 110, 318 al 323 del C.G.P., se publica el presente Traslado en la página Web de la Corporación, a las 8:00 a.m.

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

TAC/DEP/jrs

Calle 14. Carrera 14, esquina. Palacio de Justicia. Piso 8º.
sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar